NOTA SUOC N°: 17/2023
Concepción, 17 de marzo de 2023.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la Nota DNC N° 1352 /2023, de retención de la Adjudicación del ID **4230068- LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ALFREDO,** con relación al aspecto observado:

1) No hemos observado entre las documentaciones el Dictamen para la obtención de los precios referenciales, conforme a los lineamientos de la Resolución DNCP N°1890/2020.

   Se adjunta el DICTAMEN correspondiente conforme a las Res. 4441/21 y RES 1890/20.

   Al respecto menciona que por modalidad de locación de inmueble determinado, se selecciona únicamente ya al locador que va dar en locación su inmueble, por lo tanto, en cuanto a precios referenciales, no aplica la solicitud de precios a otros potenciales locadores; es por eso que en el dictamen se expone que es el único inmueble capaz de alquilar y que no existen personas que tengan y que quieran alquilar sus inmuebles a esta institución, por los consabidos requisitos y documentaciones que deben presentar para eso, POR LO QUE NO ESTAN INTERESADOS, es por eso que en EL FORMULARIO DE ANALISIS DE COSTO BENEFICIO se expuso dicha situación. En cuanto a la RES. 1890/20, no contempla la obtención de precios de locaciones de inmuebles, especialmente cuando el llamado ya es determinado y su adjudicación se encuentra sustentada en la Exp. por Decreto 5174.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Firmado digitalmente por CARLOS RAMON CHAMORRO MASQUEDA